

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 432
AUTORIZA CORTE DE ARBOLES, DA DE
BAJA.
REQUINOA, 19 de Marzo de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 147 de fecha 17.03.09, de Dirección de Obras, mediante el cual señala que en algunos lugares existen árboles que por su tamaño y antigüedad están en peligro que en cualquier momento caigan incluso con fatales consecuencias. Solicita tala de : Escuela de Totihue, un acacio; Escuela de Santa Amalia, un árbol; Ex Escuela de Pichiguao un pino y un aroma.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE tala de árboles : Escuela de Totihue un acacio; Escuela de Santa Amalia, un árbol; Ex Escuela de Pichiguao, un pino y un aroma.

DESE DE BAJA los árboles señalados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
ASV/MAVS/LBM
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE